

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2023/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL – SICOMFA", resolución No.14-ADJ-2023.

No. 08-PS-2023

Nosotros, **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, con documento único de identidad homologado número

actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria

en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **ROLANDO ERNESTO FONSECA LEIVA**, mayor de edad, ingeniero industrial, de este domicilio, portador del documento único de identidad homologado número

actuando en calidad de apoderado especial administrativo de **DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de identificación tributaria

que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2023/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL – SICOMFA", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP, Ley de Compras Públicas que en adelante se denominará LCP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El



CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Modernización de la plataforma de virtualización de la Red de Datos Institucional, que incluye:					
	c- Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los subítems a.- y b.-.	<p>1) Incluye la instalación y configuración de dos (2) servidores rack en el centro de datos, en modalidad de clúster.</p> <p>2) Instalación y configuración de dos (2) switches en producción, los cuales darán la conectividad local de los servidores y del almacenamiento de forma redundante a través de la red.</p> <p>3) Instalación de software de virtualización que el C-VI/EMCFA ya posee licencia.</p> <p>4) Migración de las máquinas virtuales al nuevo clúster.</p> <p>5) Configuración e integración de servidores y switches SAN con el equipo de almacenamiento, NAS que se posee.</p> <p>6) Etiquetado de todo el cableado de red correspondiente a la plataforma de virtualización.</p> <p>7) Los servidores, switches y servicios suministrados deberán contar con las configuraciones, componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento.</p> <p>8) Desmontaje de equipo a sustituir.</p> <p>9) Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en instalaciones adecuadas, de forma presencial, con el equipo propio del contratista para cinco (5) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas.</p> <p>10) La plataforma de virtualización del centro de datos principal deberá configurarse para replicar toda la plataforma virtual alojada en los servidores del centro de datos principal del EMCFA hacia un sitio de redundancia y viceversa de forma automatizada.</p> <p>11) Realizar todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento por dos (2) especialistas de la institución (C-VI/EMCFA).</p> <p>12) Garantizar que al finalizar la instalación, implementación y funcionamiento de los servicios y/o</p>	Servicio	1	\$6,274.19	\$6,274.19



ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		equipos suministrados y prueba de aceptación de los mismos, entregará una memoria técnica (Impresa y digital) que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado. 13) Colocar una viñeta visible en los equipos solicitados, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía. 14) Garantizar que la red de datos quede en total y normal funcionamiento (Sin ninguna pérdida de información). 15) Realizar las configuraciones de los equipos, según lo requerido por el administrador de contrato, tomando en cuenta que dichas configuraciones se proporcionarán únicamente al contratista.				
9	Licenciamiento de Microsoft Visual Studio.	1) Versión profesional 2022. 2) Licencia tipo perpetuo. 3) Realizar todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento acompañado por dos (2) especialistas de la institución (C-VI/EMCFA).	Servicio	5	\$530.82	\$2,654.10
TOTAL						\$8,928.29

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de servicios contratados de acuerdo a las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto. El CONTRATISTA garantiza que los servicios antes descritos, serán brindados de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mejor calidad y especificaciones técnicas a las originalmente contratadas; asimismo, deberá cumplir los plazos de ejecución de los servicios contratados; además, realizará las pruebas e inspecciones de los servicios por su cuenta y sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2023/MDN, nota aclaratoria número uno de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 14-ADJ-2023, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía



de cumplimiento de contrato, garantía de buena calidad, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

a.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2023, para lo cual se ha verificado la correspondiente disponibilidad presupuestaria. **b.- PRECIO:** El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,928.29)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **c.- FORMA DE PAGO:** Dicho monto será pagado por el CONTRATANTE, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberá(n) ser elaborada(s) a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de este ministerio (

), el nombre de la persona que recibe los servicios, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes



de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** **a.- PLAZO:** El CONTRATISTA prestará los servicios contratados de la siguiente manera: 1) El ítem 1 en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). 2) El ítem 9 en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). **b.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA prestará los servicios del objeto del contrato en las oficinas del Conjunto C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, edificio del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente



al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas) del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y tres (3) copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora de contrato,

de alta en el C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, nombrada según acuerdo número un mil ciento treinta y ocho de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. La administradora de contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la administradora de contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo ejecutivo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la administradora de contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES: a.- MODIFICACIONES:** El CONTRATANTE podrá modificar el contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. El CONTRATANTE aprobará la modificación y el documento de modificativa que se genere será firmado por el Ministro de la Defensa Nacional y por el CONTRATISTA.



Ministro de la Defensa Nacional y por el CONTRATISTA. **b.- PRÓRROGAS:** Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el Ministerio de la Defensa Nacional y el "CONTRATISTA". Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el presente contrato y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. **c.- PROHIBICIONES:** Respecto a las prohibiciones se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto de la Ley de Compras Públicas. **d.- PENALIDADES CONTRACTUALES:** Para la presente contratación no se aplicarán penalidades contractuales descritas en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la LACAP: "Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las



responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido”. Según lo previsto en el artículo ochenta y cinco de la LACAP, en caso de pago de multa, la misma se calculará por cada día de retraso de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor pendiente de entrega. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) el valor pendiente de entrega. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor pendiente de entrega. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el plazo establecido, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al CONTRATISTA, por su incumplimiento. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente



instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, LCP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo ciento cincuenta y ocho romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso, deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El CONTRATANTE: Dirección de Compras Públicas del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y el CONTRATISTA: Colonia Las Mercedes, avenida Las Gardenias, número 2, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2536-6666 y correo electrónico fatima.ramirez@datagraphics.com.sv. Todas las comunicaciones o notificaciones

*

referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

ROLANDO ERNESTO FONSECA LEIVA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas con dieciséis minutos del día quince de mayo de dos mil veintitrés. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, notario, de este domicilio, comparece el señor **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, de cincuenta y nueve años de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, a quien conozco e identifico por medio del documento único de identidad homologado número

actuando en nombre y representación

del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria

en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Certificación del acuerdo ejecutivo número uno, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, en el cual consta que el señor Nayib Armando Bukele Ortiz, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor René



Francis Merino Monroy, certificación que ha sido emitida por el señor Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, con fecha tres de junio de dos mil diecinueve; y sobre la base de lo que dispone el artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el anterior instrumento se denominó el “**CONTRATANTE**” y por otra parte el señor **ROLANDO ERNESTO FONSECA LEIVA**, quien es de cincuenta y tres años de edad, ingeniero industrial, de este domicilio, a quien no conozco pero identifiqué por medio del documento único de identidad homologado número

actuando en calidad de apoderado especial administrativo de **DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de identificación tributaria

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por notario de testimonio de escritura pública de poder especial administrativo, otorgado en esta ciudad, departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Pedro Alfonso Fumagalli, a favor del señor Rolando Ernesto Fonseca Leiva, por el señor Ramón Rigoberto Hernández, quien actúa en calidad de presidente de la junta directiva y por ende representante legal de la referida sociedad, poder en el cual el notario autorizante da fe de la existencia legal de **DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** y de la personería con que actúa el señor Ramón Rigoberto Hernández, poder que faculta al señor Rolando Ernesto Fonseca Leiva, a realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número doce del libro un mil novecientos setenta y cinco del registro de otros contratos mercantiles, con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve; quien en el anterior instrumento se denominó el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de prestación de servicios y que se leen “ilegible” e



“Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo, en la oferta técnica y económica; el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho servicio será prestado en el plazo y lugar, según el detalle siguiente: **a.- PLAZO:** El CONTRATISTA prestará los servicios contratados de la siguiente manera: Uno) El ítem uno en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). Dos) El ítem nueve en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). **b.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA prestará los servicios objeto del contrato en las oficinas del Conjunto seis del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, edificio del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas

*

relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**




RENE FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

ROLANDO ERNESTO FONSECA LEIVA
APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C.V.

ELSI MADALI MARTINEZ DE DUQUE
NOTARIO



	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 29 de Mayo del 2023	No.Orden:2108/2023
----------------	---	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	SUM. DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA MANTTO. Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODP) 54318.	\$2,654.10	\$2,654.10
-	-	TOTAL.....		\$2,654.10

SON: dos mil seiscientos cincuenta y cuatro 10/100 dolares

OBSERVACIONES: CONTR. No.08-PS-2023 DEL 15MAY023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL(SICOMFA), POR \$8,928.29; SE RETENDRÁ EL 1% DE IVA, PARA TRAMITE DE PAGO ANTES DE LOS 4 DIAS HABLES DEL MES, FACT. DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN; VALIDA PARA TRAMITE DE QUEDAN POR 60 DIAS CALENDARIO, FORMA DE PAGO SEGUN CLAUSULA III DEL CONTRATO, P/SUMINISTRO, PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A CLÁUSULA IV DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:US/EMCFA, EN LAS OFICINAS DEL C-VI DEL EMCFA, UBICADO EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KILÓMETRO 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, EDIFICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADORA DE CONTRATO DE ALTA EN EL C-VI DEL EMCFA.

 <p>Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p><i>31/5/23</i></p> 
---	---

Elaborado por: opadilla

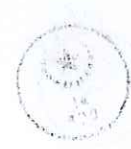


ANEXO DE ORDEN DE PEDIDO No. 2108/2023

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Licenciamiento de Microsoft Visual Studio.	1) Versión profesional 2022. 2) Licencia tipo perpetuo. 3) Realizar todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento acompañado por dos (2) especialistas de la institución (C-VI/EMCFA).	Servicio	5	\$530.82	\$2,654.10
TOTAL						\$2,654.10



COOR. DEL ÁREA DE LICITACIONES/DCP



CONFIDENCIAL



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Dirección de Compras Públicas

**ACTA DE RECEPCIÓN No. 01/2023/DCP/MDN
CONTRATO No. 08-PS-2023**

En la Dirección de Compras Públicas (DCP) del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en el KM 5 ½ carretera a Santa Tecla, a las once horas del día seis de junio del año dos mil veintitrés; reunidos los suscritos: la señora FÁTIMA JANINE RAMÍREZ RUIZ, Ejecutivo de ventas y Representante de la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., e Administrador del Contrato No. **08-PS-2023**, con el objeto de RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN, lo contemplado en la Orden de Pedido No. **2108/2023** de fecha **29MAY023**, y factura No. **01476** de fecha **06JUN023** por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 (\$2,654.10) DÓLARES**, según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	SUM. DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA MANTTO. Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ACTA) 54318.	\$2,654.10	\$2,654.10
-	-	TOTAL.....	-	\$2,654.10

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente.



ENTREGA:

FÁTIMA JANINE RAMÍREZ RUIZ
DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
DUI No. _____

RECIBE:



ING EN SISTEMAS Y COMPUTACION
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta original en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta acta o su información es prohibida y será sancionada por la ley, Si por error recibe esta acta, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

ANEXO DE ACTA No. 01/2023/DCP/MDN

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Licenciamiento de Microsoft Visual Studio.	1) Versión profesional 2022. 2) Licencia tipo perpetuo. 3) Realizar todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento acompañado por dos (2) especialistas de la institución (C-VI/EMCFA).	Servicio	5	\$530.82	\$2,654.10
TOTAL						\$2,654.10



AUTENTICADO
 ADMINISTRADORA DE CONTRATO



Data & Graphics, S.A. de C.V.
CONSULTORES DE EQUIPO Y
PROGRAMAS DE INFORMATICA
 Avenida Las Gardenias No. 2, Colonia Las Mercedes,
 San Salvador, El Salvador. PBX: (503) 2536-6666
 e-mail: atencion.cliente@datagraphics.com.sv
 Factura Cambiaria Libre de Protesto



FACTURA
 No. 22SD0000F

01476

San Salvador,
 martes, 6 de junio de 2023
 N.I.T.: 0614 - 141002 - 105 - 0
 N.R.C.: 145940 - 1

Código: 11002 Cond. de la Operación: 60 días
 No. de Registro: 2250-0100 Tel. 2250-0100
 Esta factura será pagada en San Salvador

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Domicilio: **Km. 5 1/2, Carretera a Santa Tecla**

Atención: **NIT MDN: CONTRATO No. 08-PS-2023**

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
5		Licenciamiento de Microsoft Visual Studio 1) Versión Profesional 2022 2) Licencia de tipo perpetuo 3) Se realizarán todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por nuestra cuenta, sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento acompañados por dos (2) especialistas de la institución (C-VIEMCFA)	\$650.82			\$2,654.10

Orden No.: 2108/2023



Son: **Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro** de
 Cancelado: **de** Remesado:
 Cheque de Banco:
 Recibido por: **Fátima Ramírez**
 NIT ó DUI: **NIT ó DU**

Vencido el plazo para pago, esta Factura devengará intereses del 2% mensual

Firma: **FATIMA RAMIREZ**

Firma:

Entregado por: **Fátima Ramírez**
 NIT ó DU
Suma Adeudada: \$2,630.61

Sumas	\$2,654.10
Iva Retenido	\$23.49
Sub-Total	
ventas No Sujetas	
Ventas Exentas	
Venta TOTAL	\$2,630.61

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-141002-105-0. K.A. 71/2 BLVD. DEL EJERCITO MAC. SOMAPANGO REG. NO. 915. 25/08/2008

— ORIGINAL - EMISOR —



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Ramo de la Defensa Nacional

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Ministerio de Defensa

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:

Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 29 de Mayo del 2023

No.Orden:2099/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	SUM. DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA MANTTO. Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODP) 54318.	\$6,274.19	\$6,274.19
-	-	TOTAL.....	-	\$6,274.19

SON: seis mil doscientos setenta y cuatro 19/100 dolares

OBSERVACIONES: CONTR. No.08-PS-2023 DEL 15MAY023 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL(SICOMFA), POR \$8,928.29, SE RETENDRA EL 1% DE IVA, PARA TRAMITE DE PAGO ANTES DE LOS 4 DIAS HABILES DEL MES, FACT. DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN; VALIDA PARA TRAMITE DE QUEDAN POR 60 DIAS CALENDARIO, FORMA DE PAGO SEGUN CLAUSULA III DEL CONTRATO, P/SUMINISTRO, PLA ZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A CLAUSULA IV DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:US/EMCFA, EN LAS OFICINAS DEL C-VI DEL EMCFA, UBICADO EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KILÓMETRO 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, EDIFICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADORA DE CONTRATO EN EL C-VI DEL EMCFA. DE ALTA



Firma del Administrador de Contrato Encargado de Orden de Pedido



Elaborado por: opadilla



ANEXO DE ORDEN DE PEDIDO No. 2099/2023

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Modernización de la plataforma de virtualización de la Red de Datos Institucional, que incluye:					
	c- Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los subítems a.- y b.-.	1) Incluye la instalación y configuración de dos (2) servidores rack en el centro de datos, en modalidad de clúster. 2) Instalación y configuración de dos (2) switches en producción, los cuales darán la conectividad local de los servidores y del almacenamiento de forma redundante a través de la red. 3) Instalación de software de virtualización que el C-VI/EMCFA ya posee licencia. 4) Migración de las máquinas virtuales al nuevo clúster. 5) Configuración e integración de servidores y switches SAN con el equipo de almacenamiento, NAS que se posee. 6) Etiquetado de todo el cableado de red correspondiente a la plataforma de virtualización. 7) Los servidores, switches y servicios suministrados deberán contar con las configuraciones, componentes, periféricos, accesorios y materiales necesarios, para cumplir su perfecta instalación y funcionamiento. 8) Desmontaje de equipo a sustituir. 9) Capacitación: La capacitación en el uso, configuración y operación del equipo será impartida en instalaciones adecuadas, de forma presencial, con el equipo propio del contratista para cinco (5) personas; incluye alimentación para el personal. La duración de la capacitación será de veinticuatro (24) horas. 10) La plataforma de virtualización del centro de datos principal deberá configurarse para replicar toda la plataforma virtual alojada en los servidores del centro de datos principal del EMCFA hacia un sitio de redundancia y viceversa de forma automatizada. 11) Realizar todas las pruebas e inspecciones de los equipos y/o servicios por su cuenta y sin costo alguno para el MDN, considerando que las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega y/o destino final del equipo y servicios proporcionados, siendo en todo momento por dos (2) especialistas de la institución (C-VI/EMCFA). 12) Garantizar que al finalizar la instalación, implementación y funcionamiento de los servicios y/o equipos suministrados y prueba de aceptación de los mismos, entregará una memoria técnica (Impresa y digital) que contenga todas las configuraciones, actividades realizadas, pruebas y observaciones del trabajo realizado.	Servicio	1	\$6,274.19	\$6,274.19

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		13) Colocar una viñeta visible en los equipos solicitados, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía. 14) Garantizar que la red de datos quede en total y normal funcionamiento (Sin ninguna pérdida de información). 15) Realizar las configuraciones de los equipos, según lo requerido por el administrador de contrato, tomando en cuenta que dichas configuraciones se proporcionarán únicamente al contratista.				
TOTAL						\$6,274.19



COORDINADOR DEL ÁREA DE LICITACIONES/DCP